



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Lima, 1 de diciembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00528-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores(as).

DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL02

Presente..-

Asunto: ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL REGISTRO DE QUIOSCOS CAFETERÍAS Y COMEDORES ESCOLARES EN IIEE PÚBLICAS Y PRIVADAS.

Referencia: a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00051-2025-MINEDU/VMGI-DIGC

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez, informar que la **Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC)** del Ministerio de Educación ha implementado recientemente el **Formulario del Registro de Quioscos, Cafeterías y Comedores Escolares**, “Plan de Monitoreo 354 – INS 709, el cual deberá realizarse desde el 01 al 31 de diciembre del 2025, de carácter obligatorio para todas las instituciones educativas públicas y privadas de la Educación Básica Regular a nivel nacional. [QUIOSCO 2026](#)

En atención a ello, y con la finalidad de garantizar un adecuado y oportuno registro de la información requerida, se convoca a los/as directores/as o responsables designados a participar en la **asistencia técnica para el llenado del mencionado formulario**, la cual se realizará conforme al siguiente detalle:

Fecha	Hora	Plataforma	Enlace
Martes 2 de diciembre	3 – 4 p.m.	Microsoft Teams	https://shorturl.at/eUVfJ

Durante la jornada se brindará orientación sobre:

- Acceso a la plataforma del registro.
- Procedimiento correcto de llenado del formulario.
- Responsabilidades institucionales y plazos establecidos.
- Resolución de consultas específicas de las II. EE.

Se solicita tomar las previsiones necesarias para asegurar la participación del responsable designado, dada la importancia del registro para la mejora de la gestión escolar y para el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la DIGC.

Agradeciendo de antemano su compromiso y colaboración, me despido reiterando mi consideración distinguida.

Atentamente,

Firmado Digitalmente
Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

MLP/JASGESE
EGSS/ E- ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-1117866 CLAVE: D94AF3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_14/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

